



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Personal y Organización

**ANUNCIO 1: Tribunal de Ingeniero Técnico Industrial. Código de la convocatoria:
ESTCOP22ITI**

De conformidad con la Base 32 de la Convocatoria ESTCOP22ITI, reunido el Tribunal Calificador hace pública la plantilla con las respuestas correctas:

PRIMER EJERCICIO de Ingeniero Técnico Industrial. Código de la convocatoria: ESTCOP22ITI

- Según la Constitución, España propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:
 - La libertad, la imparcialidad, la equidad y el pluralismo social.
 - La autonomía, la justicia, la equidad y el pluralismo social.
 - La autonomía, la imparcialidad, la igualdad y el pluralismo político.
 - La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.**
- Según el art. 88 de la Constitución Española, los proyectos de ley los aprueba:
 - La diputación permanente que lo someterá al Senado.
 - El pleno del Congreso, que lo someterá al Rey para que lo sancione.
 - El Consejo de Ministros, que lo someterá al Congreso.**
 - Ninguno de los anteriores.
- ¿Qué Título de la Constitución Española regula la organización territorial del Estado?
 - Título I
 - Título X
 - Título III
 - Título VIII**
- ¿Qué garantiza en su art. 140 la Constitución Española?:
 - La autonomía del municipio.**
 - La autonomía de la provincia.
 - La autonomía de las comunidades autónomas.
 - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- Según el artículo 133.2 de principios de actuación y gestión de competencias del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Administración de la Junta de Andalucía desarrollará la gestión ordinaria de sus actividades a través de sus:
 - Servicios centrales y periféricos**
 - Servicios centrales, provinciales, locales e instrumentales
 - Consejerías y Diputaciones Provinciales
 - Órganos centrales, órganos provinciales y órganos locales

Código Seguro De Verificación	Jp6rNcA3b8usbnuu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Mateos Andrade	Firmado	23/10/2023 09:08:36
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jp6rNcA3b8usbnuu/rH6gQ==		





6. De acuerdo con el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 119.2, ¿Quién ejerce en el marco de sus competencias la dirección política de la Comunidad Autónoma?
- Parlamento de Andalucía
 - Defensor del Pueblo de Andalucía
 - Consejo de Gobierno de Andalucía**
 - Presidente de la Junta de Andalucía
7. Según el artículo 248 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía requerirá:
- Dependiendo del caso, aprobación del Parlamento de Andalucía por mayoría de dos tercios, aprobación del Congreso de los Diputados mediante Ley Orgánica y referéndum positivo de los electores andaluces y andaluzas
 - En todo caso, aprobación del Parlamento de Andalucía por mayoría, aprobación de las Cortes Generales mediante Ley Orgánica y referéndum positivo de los electores andaluces y andaluzas
 - En todo caso, aprobación del Parlamento de Andalucía por mayoría de dos tercios, aprobación de las Cortes Generales mediante ley orgánica y referéndum positivo de los electores andaluces y andaluzas**
 - Dependiendo del caso, aprobación del Parlamento de Andalucía por mayoría de dos tercios, aprobación de las Cortes Generales mediante Ley Orgánica y referéndum positivo de los electores andaluces y andaluzas
8. Según el artículo 130 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Cámara de Cuentas es:
- El órgano de control interno de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía
 - El órgano de control externo de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía y de los entes locales y que depende orgánicamente del presidente de la Junta de Andalucía
 - El órgano de control externo de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía y de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía**
 - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta
9. De acuerdo al artículo 11.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los elementos del Municipio son:
- Territorio, población y organización**
 - Territorio, organización y competencias
 - Denominación, población y organización
 - Formación, mantenimiento, revisión y custodia

Código Seguro De Verificación	Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Mateos Andrade	Firmado	23/10/2023 09:08:36
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Personal y Organización

10. De acuerdo al artículo 121.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las normas previstas en el título X (“Régimen de organización de los municipios de gran población”), serán de aplicación:
- a) A todos los municipios cuya población supere los 200.000 habitantes.
 - b) A todos los municipios que sean capitales de provincia, capitales autonómicas o sedes de las instituciones autonómicas**
 - c) A todos los municipios capitales de provincia cuya población sea inferior a los 225.000 habitantes.
 - d) A todos los municipios de alta afluencia turística
11. De acuerdo al artículo 20.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existen en todos los Ayuntamientos:
- a) Alcalde y Junta de Gobierno Local
 - b) Alcalde y Tenientes de Alcalde**
 - c) Alcalde y Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones
 - d) Alcalde y Juntas de Distrito
12. De acuerdo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, todos los municipios deberán prestar el servicio siguiente:
- a) Parque público
 - b) Protección civil
 - c) Medio ambiente urbano
 - d) Alumbrado público**
13. Según se recoge en el artículo 7 del Texto refundido de los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (GMU), quien ostenta la atribución de aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y plantilla:
- a) El Vicepresidente del Consejo Rector
 - b) El Presidente del Consejo Rector**
 - c) El Gerente
 - d) Los Jefes de Departamento
14. Según se recoge en el artículo 7 del Texto Refundido de los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (GMU), indique a quien puede delegar el Presidente sus atribuciones:
- a) Sólo al Vicepresidente.
 - b) Al Vicepresidente, Gerente o un vocal del Consejo.**
 - c) A cualquier miembro de la GMU.
 - d) No puede delegar ninguna de sus responsabilidades

Código Seguro De Verificación	Jp6rNcA3b8usbnuu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Mateos Andrade	Firmado	23/10/2023 09:08:36
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jp6rNcA3b8usbnuu/rH6gQ==		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Personal y Organización

15. Según se recoge en el artículo 6 del Texto refundido de los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (GMU), quien ostenta las competencias para aprobar los proyectos de urbanización:
- El Presidente del Consejo Rector
 - El Consejo Rector**
 - El Ayuntamiento
 - El Pleno
16. Según se recoge en el artículo 5 del Texto refundido de los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (GMU), el Consejo Rector de la GMU se renueva:
- Cada 2 años
 - Cada 3 años
 - Cada vez que se renueve la Corporación Municipal**
 - Cada 4 años con independencia de la renovación de la Corporación Municipal
17. Conforme al artículo 62 de la LCSP, es cierto que el responsable del contrato:
- Podrá ser una persona física vinculada a la entidad contratante.
 - Podrá ser una persona física o jurídica vinculada a la entidad contratante.
 - Podrá ser una persona jurídica vinculada a la entidad contratante.
 - Podrá ser una persona física o jurídica vinculada a la entidad contratante o ajena a él.**
18. Según el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando el único criterio para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el precio, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de:
- 30 días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.
 - 20 días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.
 - 1 mes a contar desde el día siguiente al de fin de plazo de presentación de las proposiciones.
 - 15 días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.**
19. Conforme al artículo 69 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la capacidad para contratar con el Sector Público, ¿en qué momento deberán las uniones de empresarios formalizar su condición en escritura pública?:
- En la declaración formal de unión de empresarios.
 - En la licitación de un contrato al que se presenten.
 - En la adjudicación de un contrato a su favor.**
 - Durante la ejecución del contrato.
20. Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿en qué tipos de contratos será necesaria la existencia de un informe de insuficiencia de medios?:
- Suministro.
 - Obras.
 - Servicios.**
 - Todas las respuestas son correctas.

Código Seguro De Verificación	Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Mateos Andrade	Firmado	23/10/2023 09:08:36
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Personal y Organización

21. Es objeto de la LISTA:
- La regulación de la ordenación del territorio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - La regulación del urbanismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - La regulación de la ordenación del territorio y el urbanismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Todas las respuestas son correctas.**
22. De acuerdo al art. 91.1. de la LISTA, se considera parcelación urbanística toda división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas, parcelas o solares, en terrenos que tengan el régimen propio de:
- Suelo urbano.**
 - Suelo rústico.
 - Suelo urbano o rústico.
 - Todas las respuestas anteriores son correctas.
23. La condición de solar se extingue, conforme al artículo 13 de la LISTA:
- Por la inadecuación sobrevenida de su urbanización.
 - Por su integración en actuaciones de transformación urbanística
 - Las respuestas a) y b) son correctas**
 - Ninguna de las respuestas es correcta
24. Según el art. 96 de la LISTA, los contenidos técnicos de las obras de vialidad, accesibilidad, de infraestructuras de agua, saneamiento, energía y telecomunicaciones y las necesarias para el funcionamiento de los servicios públicos, así como el ajardinamiento, arbolado y amueblamiento urbano, serán definidos en :
- Las ordenanzas de edificación y urbanización.
 - El plan parcial de ordenación.
 - El proyecto de reparcelación.
 - El proyecto de urbanización.**
25. En el Título VII "Normas de urbanización" del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga de 2011, según el artículo 7.4.17 "De los tendidos aéreos en las proximidades de carreteras", todo tendido aéreo que deba discurrir dentro de la franja de servidumbre de una carretera, lo hará a una distancia mínima de:
- Diez metros de la arista exterior de calzada en vía principal
 - Seis metros de la arista exterior de calzada en vía principal
 - Seis metros de la arista exterior de calzada en vía principal y cinco metros en camino o carretera secundaria
 - Diez metros de la arista exterior de calzada en vía principal y siete metros en camino o carretera secundaria**

Código Seguro De Verificación	Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Mateos Andrade	Firmado	23/10/2023 09:08:36
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Personal y Organización

26. Según el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga de 2011, respecto a la regulación de los usos y sistemas en su Título VI artículo 6.1.2. "Tipos de usos", los tipos de usos admisibles de carácter lucrativo que se pueden implantar en coexistencia con el uso global hasta un máximo del 15% del techo edificable asignado al ámbito es:
- a) Usos alternativos del uso global
 - b) Usos pormenorizados
 - c) Usos compatibles del uso global**
 - d) Usos complementarios
27. En el Título VII "Normas de urbanización" del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga de 2011, según el artículo 7.4.9., se tendrá en cuenta que con la finalidad de evitar sedimentos en las conducciones, la velocidad mínima admitida será la de:
- a) 0,50 m./seg.**
 - b) 0,75 m./seg.
 - c) 1,00 m./seg.
 - d) 2,00 m./seg.
28. Conforme al Título VI "Regulación de los usos y sistemas" del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga de 2011, según el artículo 6.6.3, para Parques urbanos y jardines, en los parques de superficie superior a 2.500 metros cuadrados, además del uso como zona verde se admiten los deportivos, sociales y de aparcamiento con la siguiente restricción:
- a) En instalaciones deportivas descubiertas podrá llegar al 25% de ocupación**
 - b) En instalaciones deportivas descubiertas podrá llegar al 10% de ocupación
 - c) La ocupación del suelo por todos ellos no será superior al 15% de la extensión total del parque
 - d) La ocupación del suelo por todos ellos no será superior al 20% de la extensión total del parque
29. De acuerdo a la ITC-BT-04 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, para su ejecución precisan en todo caso elaboración de proyecto instalaciones correspondientes a piscinas y fuentes con potencia prevista en la instalación P superior a:
- a) 2,5 kW
 - b) 5 kW**
 - c) 7,5 kW
 - d) 10 kW

Código Seguro De Verificación	Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Mateos Andrade	Firmado	23/10/2023 09:08:36	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==			



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Personal y Organización

30. De acuerdo a la ITC-BT-05 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, serán objeto de inspección en todo caso, una vez ejecutadas las instalaciones, sus ampliaciones o modificaciones de importancia y previamente a ser documentadas ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, las siguientes instalaciones:
- a) **Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 kW**
 - b) Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada superior a 10 kW
 - c) Locales mojados con potencia instalada superior a 5 kW
 - d) Piscinas con potencia instalada superior a 1 kW
31. De acuerdo a la ITC-BT-08 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, el esquema de distribución para instalaciones receptoras alimentadas directamente de una red de distribución pública de baja tensión es el esquema:
- a) **TT**
 - b) TN
 - c) IT
 - d) NT
32. De acuerdo a la ITC-BT-09 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, el factor de potencia de cada punto de luz deberá corregirse hasta un valor mayor o igual a:
- a) 0,80
 - b) 0,85
 - c) **0,90**
 - d) 0,95
33. De acuerdo al artículo 3 del RD 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, las líneas eléctricas de tensión nominal igual o inferior a 66 kV y superior a 30 kV son líneas de:
- a) Categoría especial
 - b) Primera categoría
 - c) **Segunda categoría**
 - d) Tercera categoría
34. De acuerdo a la ITC-EA-02 del RD 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, los niveles máximos de luminancia o de iluminancia media de las instalaciones de alumbrado, no podrán superar los niveles medios de referencia establecidos en la ITC en más de un:
- a) **20 %**
 - b) 25 %
 - c) 30 %
 - d) 35 %

Código Seguro De Verificación	Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Mateos Andrade	Firmado	23/10/2023 09:08:36
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Personal y Organización

35. De acuerdo a la ITC-EA-02 del RD 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, en referencia al alumbrado de glorietas, además de la iluminación de la glorieta el alumbrado deberá extenderse a las vías de acceso a la misma, en una longitud adecuada de al menos:
- a) 100 m en ambos sentidos
 - b) 150 m en ambos sentidos
 - c) 200 m en ambos sentidos**
 - d) 300 m en ambos sentidos
36. De acuerdo a la ITC-EA-04 del RD 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, deberá incorporar un sistema de accionamiento por reloj astronómico o sistema de encendido centralizado toda instalación de alumbrado exterior con una potencia de lámparas y equipos auxiliares superiores a:
- a) 2,5 kW
 - b) 5 kW**
 - c) 7,5 kW
 - d) 10 kW
37. Según el artículo 3 del Real Decreto 1890/2008 de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, el flujo luminoso su unidad es:
- a) Lux (lux).
 - b) Lumen (lm).**
 - c) Candela (cd).
 - d) Candela por metro cuadrado (cd/m²).
38. Según el Real Decreto 1890/2008 de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior en su ITC EA-02 "Niveles de Iluminación", en su apartado 5. Alumbrado para seguridad y vigilancia nocturna, en las áreas destinadas a actividades industriales, comerciales, de servicios, deportivas, recreativas, etc, los niveles de referencia medios de iluminancia para áreas de alto riesgo es de:
- a) 10 Lux.
 - b) 5 lux.
 - c) 50 lux.
 - d) 20 lux.**
39. Conforme al Real Decreto 1890/2008 de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior en su instrucción técnica EA-03 "Resplandor Luminoso Nocturno", a que clasificación de zona de protección contra la contaminación lumínica, corresponde la zona de protección contra contaminación luminosa del tipo residencial:
- a) E3, áreas de brillo o luminosidad media.**
 - b) E2, áreas de brillo o luminosidad baja.
 - c) E4, áreas de brillo o luminosidad alta.
 - d) E1, áreas con entornos o paisajes oscuros.

Código Seguro De Verificación	Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Mateos Andrade	Firmado	23/10/2023 09:08:36
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==		





40. Con excepción de las iluminaciones navideñas y festivas, según el Real Decreto 1890/2008 de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior en su ITC EA-04, las lámparas utilizadas en instalaciones de alumbrado exterior tendrán una eficacia luminosa superior a:
- 40 lum/W, para alumbrados vial, específico y ornamental.
 - 65 lum/W, para alumbrados vial, específico y ornamental.**
 - 30 lum/W, para alumbrados de vigilancia y seguridad.
 - 20 lum/W, para alumbrados de vigilancia y seguridad.
41. El Código Técnico de la Edificación es el desarrollo reglamentario de:
- Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
 - La Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.**
 - Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
 - Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
42. La exigencia básica HE0 del documento básico DB-HE, del Código Técnico de la Edificación, se refiere a :
- Condiciones para el control de la demanda energética.
 - Limitación del consumo energético.**
 - Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables
 - Dotación máxima para la recarga de vehículos eléctricos
43. Según el documento básico DB-SUA1, Seguridad de Utilización y Accesibilidad (seguridad frente al riesgo de caídas), del Código Técnico de la Edificación, las escaleras que salven una altura mayor de 55 cm dispondrán de pasamos a ambos lados de la escalera cuando la anchura libre exceda de:
- 1,10 m.
 - 2,00 m.
 - 1,20 m.**
 - 1,50 m.
44. Según el documento básico DB-HS4, Salubridad (suministro de agua) del Código Técnico de la Edificación, la presión mínima en los puntos de consumo para grifos comunes debe ser de:
- 100 kPa.**
 - 150 N.
 - 200 kPa.
 - 50 bar.

Código Seguro De Verificación	Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Mateos Andrade	Firmado	23/10/2023 09:08:36
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Personal y Organización

45. Según la ordenanza de protección contra incendios del Ayuntamiento de Málaga, en su Anexo I, se deberá dotar de una instalación de detección automática a los edificios de uso comercial cuya superficie construida sea superior a:
- 500 m²
 - 1.000 m²**
 - 1.500 m²
 - 2.000 m²
46. Según la ordenanza municipal de protección contra incendios, en su Anexo 1, los hidrantes exteriores que no estén conectados a la red de uso público, tendrán como mínimo un caudal de:
- 1.500 litros/minuto, con una autonomía de 60 minutos
 - 1.000 litros/minuto, con una autonomía de 60 minutos
 - 500 litros/minuto, con una autonomía de 30 minutos
 - 1.000 litros/minuto, con una autonomía de 30 minutos**
47. De acuerdo con el Art. 7 del R.D. 2267/2004 de 3 de diciembre, en cuanto a las inspecciones periódicas que establece el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RSCIEI), la periodicidad que se fija para los establecimientos cuyo riesgo intrínseco sea alto será de:
- 2 años**
 - 3 años
 - 1 año
 - 5 años
48. Según el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales según Anexo 2 en su apartado A.2, respecto a las condiciones de aproximación en edificios, los viales de aproximación hasta las fachadas accesibles de los establecimientos industriales, así como los espacios de maniobra, debe cumplir una anchura mínima libre de:
- 4 metros
 - 10 metros
 - 6 metros
 - 5 metros**
49. En los espacios públicos urbanizados, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados; todo itinerario peatonal accesible tendrá una altura libre de paso no inferior a:
- 2,10 m.
 - 2,30 m.
 - 2,20 m.**
 - 2,50 m

Código Seguro De Verificación	Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Mateos Andrade	Firmado	23/10/2023 09:08:36
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Personal y Organización

50. De conformidad con el artículo 5 de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados; en los itinerarios peatonales accesibles:
- a) La pendiente transversal máxima será del 2 % y la pendiente longitudinal máxima será del 10%.
 - b) La pendiente transversal máxima será del 6 % y la pendiente longitudinal máxima será del 8%.
 - c) La pendiente transversal máxima será del 2 % y la pendiente longitudinal máxima será del 6%.**
 - d) La pendiente transversal máxima será del 2 % y la pendiente longitudinal máxima será del 12%.
51. Deberán preverse áreas de descanso a lo largo del itinerario peatonal accesible en las que se dispongan bancos, de acuerdo con el artículo 7 de la Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados; en intervalos no superiores a:
- a) 30 m.
 - b) 100 m.
 - c) 50 m.**
 - d) 40 m.
52. Según el artículo 15 del Documento Técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, aprobado por la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio; en las escaleras que sirvan de alternativa de paso a una rampa situada en el itinerario peatonal accesible:
- a) Los escalones tendrán una huella mínima de 30 cm.
 - b) La máxima altura que puede salvar un tramo es 2,25 m.
 - c) En todo caso la huella H y la contrahuella C de los escalones cumplirán la relación: $54 \text{ cm} \leq 2C + H \leq 70 \text{ cm}$.**
 - d) Las contrahuellas de cada tramo podrán no tener la misma altura.
53. La Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones del Ayuntamiento de Málaga establece, en el Anexo II, el límite Máximo de Nivel sonoro para vehículos de la categoría N-1 (Vehículos destinados al transporte de mercancías que tenga un peso máximo que no exceda de 3,5 toneladas) siendo de:
- a) 80 dBA
 - b) 81 dBA**
 - c) 86 dBA
 - d) 88 dBA

Código Seguro De Verificación	Jp6rNcA3b8usbnuu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Mateos Andrade	Firmado	23/10/2023 09:08:36
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jp6rNcA3b8usbnuu/rH6gQ==		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Personal y Organización

54. Según se recoge en el artículo 3 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, se define índice acústico como:
- a) magnitud física para describir la contaminación acústica, que tiene relación con los efectos producidos por ésta**
 - b) magnitud física para describir el ruido ambiental, que tienen una relación con un efecto nocivo
 - c) el resultado de aplicar cualquier método que permita calcular, predecir, estimar o medir la calidad acústica y los efectos de la contaminación acústica
 - d) Ninguna es correcta.
55. Según se recoge en el artículo 22 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, el plazo para el trámite de información pública en los planes de acción en materia de contaminación acústica:
- a) mínimo de 1 mes**
 - b) mínimo de 20 días
 - c) mínimo de 15 días
 - d) mínimo de 10 días
56. Según se recoge en el Anexo II del el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, el valor límite de inmisión máximos de ruido aplicable a infraestructuras ferroviarias y aeroportuarias en sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial:
- a) 80 dB
 - b) 75 dB
 - c) 90 dB
 - d) 85 dB.**
57. Conforme al artículo 5 del Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, para la puesta en servicio de los aparatos incluidos en esta ITC, se requiere:
- a) Certificado de instalación emitido por el técnico titulado competente de la empresa instaladora.
 - b) Contrato de mantenimiento.
 - c) Informe de inspección de la grúa emitido por un organismo de control autorizado en el que se acredite su correcto estado y la idoneidad de la documentación.
 - d) Todos los documentos anteriores son necesarios.**
58. De acuerdo al Real Decreto 809/2021, de equipos a presión, a que instrucción técnica complementaria corresponde a Centrales generadoras de energía eléctrica:
- a) ITC EP-2.**
 - b) ITC EP-6.
 - c) ITP EP-4.
 - d) ITP EP-1

Código Seguro De Verificación	Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Mateos Andrade	Firmado	23/10/2023 09:08:36
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==		





59. Según el art. 24.10 del R.D. 1027/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, queda prohibido el suministro de energía a aquellas instalaciones sujetas a este reglamento, cuyo titular:
- No efectúe la correspondiente inspección inicial por técnico titulado competente.
 - No facilite a la empresa suministradora copia del certificado de inspección inicial suscrito por organismo de control.
 - No facilite a la empresa suministradora copia del certificado de instalación registrado en el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente.**
 - No acredite ante la empresa suministradora que dispone de un contrato de mantenimiento con una empresa instaladora habilitada.
60. Según la ITC-MIE-AEM-2, la línea de alimentación eléctrica a una grúa torre fija, deberá estar protegida, en su inicio, por:
- Interruptor tripolar y diferencial de 300 mA.
 - Interruptor tetrapolar y diferencial de 0,3 A.
 - Interruptor tripolar y diferencial de 0,03 A.
 - Interruptor omnipolar y diferencial de 0,3 A.**

En este mismo acto, el Tribunal de Ingeniero Técnico Industrial hace pública las notas del PRIMER EXAMEN de la convocatoria ESTCOP22ITI

Las notas del primer examen son:

APellidos y Nombre	NIF/NIE	NOTAS PRIMER EXAMEN
ARANDA MIRANDA, INMACULADA	256***05G	15,33
BERMEJO MORALES, JESÚS	256***61F	9,33
CABALLERO SANGUINO, TOMÁS ALBERTO	256***14F	8,33
GÓMEZ BRAVO DE MANSILLA, JOSÉ MARÍA	333***12W	10,33
HERNÁNDEZ ANTUNEZ, AITOR	264***51V	11,33
LEÓN CÁMARA, RAFAEL	256***87H	6,33
MANCERA LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	536***33P	10,67
MORALES RAMÍREZ, MIRIAM	748***26F	9,33
MORENO MALDONADO, BRUNO	445***85Y	10,67
MUÑOZ CARO, SERGIO	536***97A	18,67
MUÑOZ DELGADO, ISAAC	268***70G	10,00
PELÁEZ BLANCO, FRANCISCO JAVIER	531***64J	11,33
SÁNCHEZ DÍAZ, JUAN JOSÉ	256***15W	13,00

Código Seguro De Verificación	Jp6rNcA3b8usbnuu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Mateos Andrade	Firmado	23/10/2023 09:08:36
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jp6rNcA3b8usbnuu/rH6gQ==		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Personal y Organización

De conformidad con la Base 28 de la Convocatoria General *Los interesados podrán formular en el plazo de tres días hábiles las alegaciones sobre el cuestionario que estimen oportunas, considerándose definitivo el acuerdo de resolución sobre las mismas que adopte el tribunal.*

Quedan **excluidos** del proceso selectivo de conformidad con la Base General 29 de la convocatoria:

CROSSA MUÑOZ, JUAN ANTONIO	445***93Y	NO PRESENTADO
GARCÍA MORALES, DANIEL	746***69D	NO PRESENTADO
HEREDIA MELERO, JOSÉ LUIS	333***71H	NO PRESENTADO

De conformidad con la Base 28 de la Convocatoria General establece que:

“Estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en el tablón de edictos y en la página web de la GMU con 12 horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio. **Entre la terminación de un ejercicio o prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 3 días naturales y máximo de 45 días hábiles**”.

En Málaga, en la fecha de la firma electrónica,
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
Fdo.: Nieves Mateos Andrade

Código Seguro De Verificación	Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Mateos Andrade	Firmado	23/10/2023 09:08:36
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jp6rNcA3b8usbnu/rH6gQ==		

